




**SEA**  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

*CUADERNILLO*

**CÓMO ENTENDER**

**LA LUCHA  
CONTRA LA  
CORRUPCIÓN  
EN  
MICHOACÁN**



CUADERNILLO

**CÓMO ENTENDER**

**LA LUCHA  
CONTRA LA  
CORRUPCIÓN  
EN  
MICHHOACÁN**



**[www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx)**

**Desarrollo de Contenido:**

**Mtra. Eréndira Sarahí Pérez Ponce**

**Lic. Rosa Ivonne Pérez Cervantes**

**Revisión y corrección Editorial:**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

**Primera edición, abril 2023**

**Segunda reimpresión, enero 2024**

**Se autoriza la reproducción parcial o total del presente trabajo sin autorización previa. Sólo se solicita mencionar como fuente al Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.**

**Impreso en Morelia Michoacán, ejemplar de distribución gratuita.**

# COMITÉ COORDINADOR

**Dr. César Arturo Sereno Marín**

*Presidente del Comité de Participación Ciudadana  
y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción*

**C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja**

*Auditor Superior de Michoacán Interino*

**Dr. Alejandro Carrillo Ochoa**

*Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción*

**Mtra. Azucena Marín Correa**

*Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán*

**Dr. Jorge Reséndiz García**

*Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado*

**Mtro. Abraham Montes Magaña**

*Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*

**Mtro. Hugo Alberto Gama Coria**

*Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán*

**Lic. Geovanni Daniel Cervantes García**

*Titular de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Briseñas*

**L.C. Moisés Salas Ballesteros**

*Titular de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Indaparapeo*

**L.A. Oscar Chávez Arriaga**

*Titular de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta*

**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**

*Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*

## COMISIÓN EJECUTIVA

**L.A.E Carlos Alberto Gamiño García - Integrante**

**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas - Integrante**

## ¿Qué es la Corrupción?

Para hablar de un acto de corrupción pública, se requiere de dos o más personas y, que al menos una cuente con **poder o autoridad** para la **toma de decisiones** con un beneficio personal; hecho que supone actuar al margen o en **contra de la ley, la ética pública y en detrimento del patrimonio público**.

La **corrupción** la reconocemos como un **fenómeno social negativo** que está presente de manera informal en la sociedad y sus gobiernos, pero asumida como medio para acceder a beneficios no merecidos.

Este problema social reproduce impunidad y desigualdad, genera desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas, no produce resultados que beneficien a la sociedad; y, la ley y la justicia son de aplicación solo para unos cuantos.

La ONU señala a la corrupción como "Un fenómeno maligno que ocurre en todos los países, que afecta más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión. La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible" (ONU, 2004).



## Consecuencias...

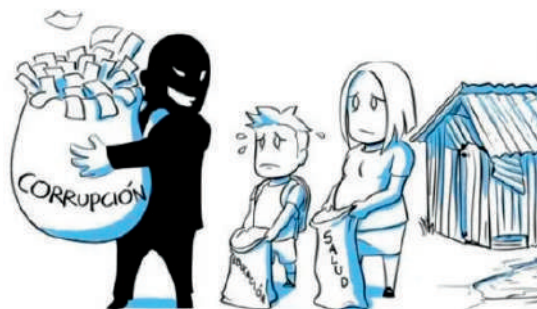
Las consecuencias de la corrupción afectan a todas las personas, de forma **directa** o **indirecta**.

Solemos no prestar mucha atención a este tipo de delitos porque creemos que suceden en escenarios lejanos a nuestra realidad, como en grandes empresas o partidos políticos, o que el daño es tan pequeño que no tiene repercusión directa en nuestros intereses.

Pero seguramente en algún momento has sufrido por la **privación de bienes y servicios** como lo es el agua potable, el acceso a salud, educación o alumbrado público; lo cual, pudo ser consecuencia de un mal manejo de recursos públicos, en función de que no se usaron para proveer de un servicio sino que se destinaron a otros fines o beneficios particulares.

Este abuso de poder genera una reducción del **Estado de Derecho** (conjunto de normas dentro de un país que todos los miembros e instituciones sociales deben cumplir), genera delincuencia organizada y nos desgasta como sociedad. **En el fondo, es el mal uso de recursos de todas y de todos.**

Si bien, parece que estas consecuencias se limitan al mundo de la política, en realidad las sufrimos en el día a día, puesto que la corrupción **reduce la calidad de vida de la ciudadanía**, reproduce la pobreza e incrementa las violaciones a los derechos humanos.



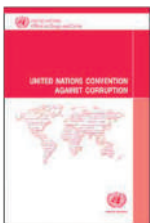
## En el mundo

A nivel internacional, se expone este problema como uno de los principales **obstáculos para el desarrollo**; en consecuencia, gran cantidad de instancias, organismos y gobiernos buscan herramientas que les permitan amortiguar los impactos de la corrupción en sus gobiernos, economías y sociedades.

En este sentido, la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción** (UNCAC), celebrada en Mérida 2003, actualmente reúne a 184 países para adoptar medidas eficientes contra la corrupción, fomentar la cooperación internacional enfocada a la prevención y detección de fondos desviados del gasto público, entre otras.

**México** ha suscrito una importante cantidad de **convenios internacionales**, donde se compromete a generar condiciones donde se castiguen los delitos de cohecho, peculado, tráfico de influencias, y se prevea la recuperación del daño y el reintegro de activos .

Del mismo modo, desde hace unos años se ha reconfigurado el marco jurídico nacional, tanto a nivel constitucional como en leyes específicas en materia anticorrupción, de responsabilidades administrativas y de delitos que, en la práctica, buscan generar políticas integrales para reducir esta problemática y sus efectos en el país



## En México...

**"Violar la ley no es tan malo, lo malo es que te sorprendan"**

-ENCC, 2017

Con esta frase, se resume un tipo de pensamiento que socialmente es aceptado, lo cual hace muy fácil que la **cultura** de la **ilegalidad**, se reproduzca, al promover creencias y conductas enfocadas a quebrantar la normatividad colectiva a favor de su violación o incumplimiento.

Esta perspectiva infiere a que las leyes, más que obligatorias, pueden considerarse opcionales, desconocidas, poco entendibles o en todo caso, aplicables sólo cuando conviene a la situación. Del mismo modo, los valores son flexibles ante acciones de carácter ilegal y lo ideal o más "listo" es que no sea descubierta, por tal motivo la **corrupción pasa a ser una conducta normalizada** ante la ciudadanía.

**16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**



La adopción de acciones corruptas se aprende desde diversos espacios que nos rodean, al ser consideradas un medio de ventaja, son reproducidas y fomentadas con acciones aplaudidas y no condenables; normalizando así, un sistema basado en la **ilegalidad** y **falta de denuncia**. Por ejemplo, cuando las "**mordidas**" se consideran actos de valentía e inteligencia para moldear la ley, tiempos o sanciones a nuestro favor.

## En Michoacán...

Se considera que el principal problema es la existencia de elevados **índices de corrupción pública**, ocasionados por:

- La **baja probabilidad** de ser investigado y sancionado por hechos de corrupción, lo que termina por incrementar este tipo de actos.
- La existencia de múltiples **espacios y oportunidades** para cometer delitos en la materia, situación que mantiene normalizada a la corrupción en la sociedad.
- La **poca participación ciudadana** en la toma de decisiones en la vida pública.
- Administrar los recursos públicos con base a decisiones políticas o personales, sin transparencia o solo para favorecer a ciertos grupos de poder, ocasionando un gobierno ineficaz e ineficiente.
- **Abuso de poder** de alguna persona servidora pública, que se aprovecha de su posición ante la ciudadanía, por ejemplo, el soborno de un trámite gubernamental.



Cree que respeta más la Ley que el promedio de la población.

**La mitad**  
De la población mexicana, no se interesa por los asuntos públicos, ni por la política

**4 de cada 10**

Personas están dispuestas a Violar la Ley cuando creen que tienen la razón

**9 de cada 10**

Mexicanas y Mexicanos no conocen lo establecido por la constitución

**El 45%**

De la ciudadanía no confía en el gobierno por corrupto

**El 84%**

De las personas piensan que las leyes en México se respetan poco o nada

**4 de cada 10**

Personas coinciden en que la justicia equivale a cumplir la ley

En 2015, México instauró el **Sistema Nacional Anticorrupción**, como un mecanismo que permite agrupar a las autoridades que se encargan de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción; así como vigilar, controlar y transparentar la gestión de los recursos públicos en una sola mesa para tomar decisiones en conjunto. A su vez, las entidades federativas, como el caso de Michoacán, cuentan con su propio **Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)**, el cual **genera estrategias** a nivel local para fortalecer y hacer más efectivo el combate a esta problemática.

Desde la publicación de la **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (LSEAMO)**, en 2017, el **SEA** se ha posicionado como la entidad rectora de las acciones en la materia. Entre las principales acciones que se han realizado destacan:



### **Plataforma Digital Estatal (PDE)**

Medio para la detección y la consulta de datos en materia anticorrupción; el cual, promueve la creación de acciones e instrumentos administrativos.



### **Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA)**

Canal electrónico para la presentación, registro y turno a la autoridad competente de las denuncias que las y los ciudadanos presenten por presuntos hechos de corrupción, de manera personal o anónima.



### **Política Estatal Anticorrupción (PEA)**

Documento con el objetivo de coordinar al SEA en su intervención para frenar los hechos de corrupción en el estado.



### **Programa Interinstitucional de capacitaciones**

Actualización constante para que las personas servidoras públicas encargadas de detectar y castigar los actos de corrupción, realicen un adecuado ejercicio de sus funciones.



## El Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán se conforma de:



## ¿Cómo resolver este problema ?

La **Política Estatal Anticorrupción (PEA)** fue Aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el 14 de junio de 2022 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de septiembre del mismo año



La PEA es un **documento estratégico** que contiene los **focos rojos**, y **las prioridades que las autoridades de la entidad** y sus municipios deben revisar en temas de prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción.

Aunque tiene sus bases en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) y en la LSEAMO, la PEA **se diseñó con la participación y colaboración** de Organizaciones de la Sociedad Civil, sector empresarial y academia dentro de la entidad; para obtener una perspectiva integral, actual y focalizada sobre la corrupción en distintos actores y regiones del estado.

En este documento se describe el proceso de construcción de la agenda, **cómo se manifiesta y se padece**, **qué soluciones se proponen**, **cómo se aplicarán** y cómo se sabrá si se están generando resultados positivos para la ciudadanía.

La PEA propone cuatro ejes estratégicos y tres principios transversales, para que a través de la atención de **24 prioridades** se disminuyan considerablemente los niveles de **opacidad, corrupción, e impunidad** en el Estado.

Del mismo modo, se busca la disminución de los espacios y oportunidades para que se den este tipo de actos al **promover la desnormalización de la corrupción en la sociedad**, ampliar la **participación ciudadana** y **garantizar el control del uso de los recursos públicos** con el fin de contar con un **gobierno eficaz, confiable y eficiente**.

Es a través del Programa de Implementación en el que establecerán las acciones y su medición a corto, mediano y largo plazo.



Para consultar el documento completo de la PEA con estadísticas, anexos, gráficos y más información

Escanea el código QR o da click [aquí](#)



## Eje 1. Combatir a la Impunidad

**01** Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre autoridades competentes en las materias anticorrupción

*Que las instituciones trabajen juntas*

**02** Generar un modelo de evaluación de las instituciones del SEA

*Lo que no se mide, no se puede mejorar*

**03** Impulsar la creación de Inteligencia Administrativa para mejorar procesos, capacidades y programas en la materia

*Que la información que se comparta sea útil y llegue al objetivo de manera eficaz*

**04** Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión y captura de información en los sistemas de la Plataforma Digital Estatal

*Eficientar y digitalizar las labores anticorrupción*

**05** Homologar las bases de datos sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los Órganos de Gobierno

*Compras claras*

**06** Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción.

*Que los hechos de corrupción no se queden sin castigo*

**07** Fomentar los canales de denuncia y mejorar su seguimiento

*Despertar la alerta e investigación ante hechos de corrupción*

**08** Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores y víctimas de hechos de corrupción

*Dar seguridad a quienes se atrevan a señalar los casos*

**09** Impulsar y promover el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control de las dependencias estatales

*Dar herramientas a las autoridades para que puedan actuar*

## Eje 2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad

**01** Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética e integridad para la prevención de la corrupción en el servicio público

*Integridad es hacer lo correcto aunque no te estén viendo*

**02** Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad

*Los valores se aprenden y reaplican*

**03** Establecer las bases y criterios mínimos para los Servicios Profesionales de Carrera en todos los ámbitos de gobierno

*El primer acto de corrupción es tener un puesto para el que no se está preparado*

**04** Impulsar la adopción del Gobierno Digital en procesos, trámites y servicios públicos que brinda el Estado.

*Que viajen los datos, no las personas*

## Eje 3. Impulsar la participación ciudadana

- 01** Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, con perspectiva de Derechos Humanos, en el combate a la corrupción *Derecho a participar*
- 02** Proponer políticas de Gobierno Abierto para incentivar la participación ciudadana y vigilancia social mediante herramientas digitales *Vigilar y participar, desde cualquier lugar y momento*
- 03** Colaborar con todos sectores sociales para generar un impacto social en el combate a la corrupción *La corrupción engloba más que el actuar gubernamental*
- 04** Realizar campañas de comunicación para la desnormalización de la corrupción y sobre los elementos disponibles para su combate *Parte del problema, parte de la solución*

## Eje 4. Garantizar la Transparencia y Control de Recursos

- 01** Impulsar la consolidación y evaluación de mecanismos para el ejercicio de los recursos públicos de forma austera y disciplinada *Los recursos se usan para lo que son*
- 02** Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización *Que cada peso se gaste de manera adecuada*
- 03** Controlar los riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque en derechos humanos *Servicios y derechos, sin condiciones*
- 04** Promover adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas *compras sin moches*
- 05** impulsar la implementación de normas en procesos de gestión documental para mejorar la calidad de la información de los Órganos del Estado *Información es poder*
- 06** Diseñar estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de recursos públicos *Derecho a saber y a preguntar*
- 07** Fomentar políticas de transparencia y los principios de Estado Abierto para mejorar la rendición de cuentas de los entes públicos *Derecho a colaborar y a tener un buen gobierno*

## Principios Transversales

El estado de Michoacán, al poseer un territorio tan amplio, debe reconocer la existencia y convivencia de una **gran diversidad** de población y formas de organización; por lo cual, desde la PEA se considera la inclusión de todas estas perspectivas.

Estas circunstancias "atravesarán" al estado y son clave para los **4 EJES ESTRATÉGICOS**, por lo que desde que la PEA se considera fundamental garantizar los **3 Principios Transversales** en todos los procesos de la lucha contra la corrupción:



### 1

## DERECHOS HUMANOS

- Perspectiva de Género
- Interculturalidad

La corrupción tiene múltiples consecuencias negativas que dañan de manera desproporcionada a **grupos vulnerables**; hecho que afecta a la reparación de la **violación** de los Derechos Humanos.

Por ejemplo, en el estado, el **51.4% de la población** está representada por mujeres; las cuales viven, sufren y piensan la corrupción de forma distinta a los hombres, por lo que una política estatal sin su perspectiva, no tiene fundamento para lograr un **impacto positivo en la población**.

De igual forma, Michoacán en el reconocimiento de la **Libre Autodeterminación** de diversas comunidades indígenas, entiende necesario el acompañamiento en casos comunitarios de **Administración de Recursos Municipales y Presupuestos** (autogobiernos), al fomentar la práctica de procesos para la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la anticorrupción.

Consulta la  
versión **Purépecha**  
del Resumen Ejecutivo



El poder digitalizar pagos de servicios públicos representa un **beneficio** para las y los michoacanos, al evitar filas o aglomeraciones, recortar tiempos y evitar la corrupción de ventanilla

## 2 Gobierno Digital

Para que el gobierno logre obtener mejores niveles de transparencia, proveer de servicios públicos y mejorar la eficiencia administrativa debe implementar las **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)** en procesos de pago, gestión y emisión de los mismos.

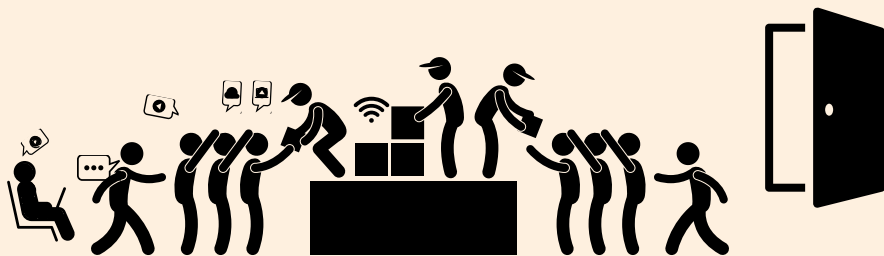
Para que exista una transición del modelo tradicional al digital, es necesario contemplar las **necesidades y condiciones** de la ciudadanía, así como la generación de canales, vías e infraestructuras digitales en las administraciones públicas.

## 3 Gobierno Abierto

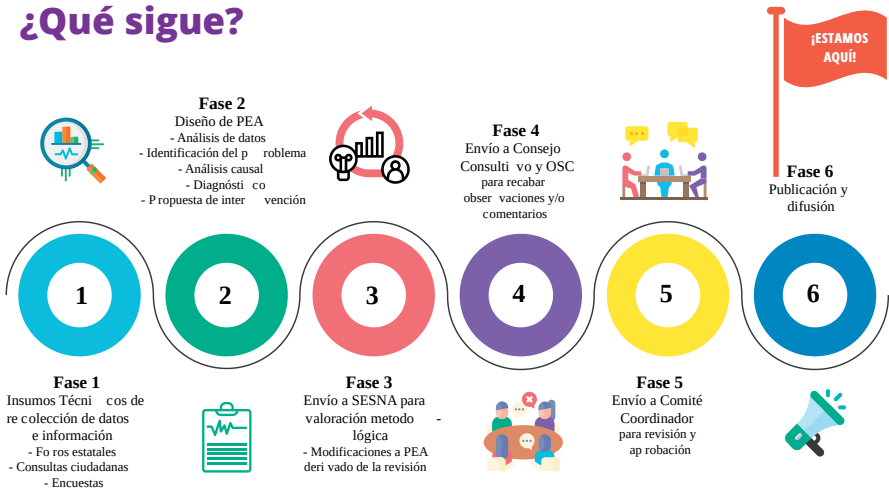
Se entiende como un modelo de gestión pública que basa sus principios en la **participación ciudadana**, en la toma de decisiones políticas para la resolución de problemáticas comunes, en la **Transparencia**, en la **Rendición de Cuentas**, en los **Datos Abiertos**, en la **Comunicación**, en la **Innovación** y en la **Tecnología**.

Es un motor y **creación de valor** en el sector público, privado y social, es por tanto, que desde la PEA se propone la adopción de este enfoque dentro de las acciones para prevenir, detectar y sancionar los malos manejos de los recursos de todas y todos.

En el caso de Michoacán, se ha planteado que el gobierno "**abra sus puertas**" a la ciudadanía; con el fin de recuperar la confianza, atender las demandas sociales, ejercer éticamente la representación social y lograr un eficiente control de recursos



## ¿Qué sigue?



Con la PEA Aprobada, el SEA dirige sus esfuerzos para hacer difusión del documento, desnormalizar la corrupción y hacer consciente a la población de este problema. De igual forma, el SEA debe poner manos a la obra y comenzar a aplicar en la realidad todas sus prioridades, para ello está diseñando un plan de acción denominado **Programa de Implementación (PI)** y, luego, ejecutarlo y evaluarlo.

El PI es un documento que tiene como objetivo el generar los proyectos pertinentes a corto, mediano y largo plazo que permitan el alcance de los objetivos generales de cada eje planteado en la PEA, a través de la cooperación y comunicación comprometida entre los agentes y autoridades que participan en el proceso.

Cabe resaltar que el PI estará compuesto por **4 subprogramas**, mismos que estarán enfocados a desarrollar líneas de acción para cada eje estratégico propuesto en la PEA.

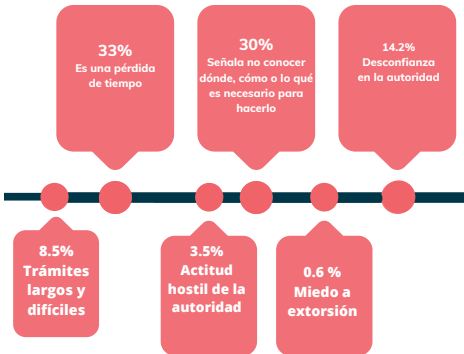
Más adelante, cuando el Programa de Implementación se esté ejecutado, se dará inicio al seguimiento y evaluación de la PEA, un ejercicio para generar **recomendaciones de mejora** sobre aquellas acciones generadas que no den los resultados esperados. Al final, este proceso ha de permitir identificar que tan acertadas fueron las propuestas de la PEA en el combate a la corrupción, ya que lo que no se mide, no se mejora.

# ¡Denuncia!

Denunciar presuntos hechos de corrupción es considerado uno de los mecanismos más efectivos para que se inicien los procesos de investigación. Así las autoridades competentes tienen elementos para realizar el procedimiento correspondiente, en búsqueda de una sanción a la falta o acto.

Los datos apuntan a que hay **pocas razones** para denunciar por parte de la sociedad mexicana. Se estima que en un **93%** de los casos de corrupción no existe denuncia (ENVIPE-INEGI, 2020).

## Razones para no denunciar delitos



Los temas que más se denunciaron en Michoacán durante 2021-2022 fueron:

- Mal servicio o mal trato a la ciudadanía.
- Abuso de Poder.
- Soborno- Cohecho.
- Peculado-Malversación.

¡El SEA ha puesto en marcha el **Primer Sistema** electrónico de recepción y seguimiento a Denuncias por presuntos hechos de corrupción!



Este Sistema permite **presentar denuncias por hechos de corrupción** desde cualquier dispositivo con acceso a internet, a cualquier hora y los **365 días** del año, las denuncias pueden ser **anónimas** y se cuenta con un seguimiento puntual a las mismas.

Para consultar el Sistema o presentar una Denuncia por hechos de corrupción

Escanea el código QR o da click [aquí](#).





## ¿Cómo beneficiará la Lucha Contra la Corrupción?

La PEA establece como finalidad superior el lograr un **Estado capaz de asegurar el Desarrollo Sostenible de las y los Michoacanos.**

Con las acciones contra la corrupción se espera generar un Estado donde:

- Las decisiones públicas estén basadas en las necesidades públicas y en la **participación democrática** de la población.
- Se cuente con un gobierno profesional, ético, austero, **eficaz y eficiente.**
- Se confíe y legitimen las **instituciones públicas.**
- Se fortalezcan las **capacidades y canales** institucionales de prevención, investigación y sanción.
- Se aplique una correcta vigilancia y uso de recursos públicos.
- Exista un rechazo Y desnormalización generalizada a las conductas de corrupción.
- Se sancione a servidores públicos que incurran en un acto de corrupción.
- Se mejoren los trámites y servicios.
- Prevalezca la cultura de Integridad y Denuncia.



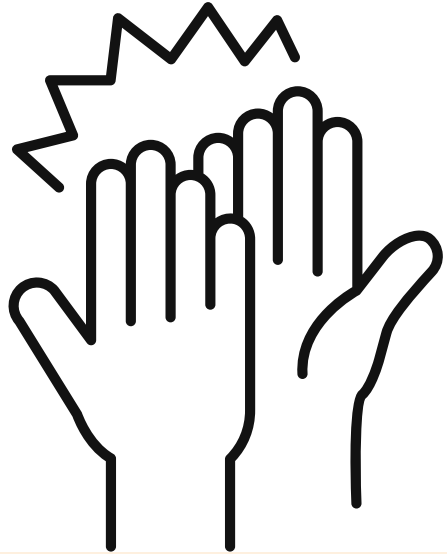
## ¿Cómo puedes contribuir?

El combate a la corrupción debe ser una prioridad de todas y todos, no se necesita de papeleo o acciones aisladas o aburridas; por lo que puedes sumar tu granito de arena con **pequeños gestos** en tu día a día, por ejemplo:

- Deja de pensar que está bien actuar por encima de la ley, que "esto no es mi responsabilidad" o que "el fin justifica los medios".
- Desaprueba todas las acciones corruptas, incluso las que signifiquen un beneficio directo para ti o tus conocidos.
- Retoma valores y principios básicos de ética e integridad ciudadana.

Otras acciones más específicas que puedes hacer son:

- **Denuncia** los hechos de corrupción.
- **Conoce la PEA.**
- Acércate a nuestras redes sociales.
- Participa en nuestros espacios de consulta.
- Haz llegar tus ideas en materia anticorrupción.



Con este documento, "El Sistema Estatal Anticorrupción, reitera su compromiso firme de establecer acciones para lograr una gestión pública basada en la ética e integridad en el servicio público y en una **lucha permanente contra la corrupción** y sus manifestaciones, que hoy, sigue siendo uno de los grandes problemas públicos a nivel nacional y estatal" (PEA, 2022).

## Fuentes de Información

- Banco Mundial (s/f).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública](https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/).  
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- UNAM, (2017). [Los mexicanos y su Constitución .Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional \(ENCC\)](#). Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.
- ONUDC, (2004). [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_conventions.pdf).  
[https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_conventions.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_conventions.pdf)
- SEA, (2022). [Política Estatal Anticorrupción Michoacán](https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/documentos/politica-estatal-anticorruptcion/Pol%C3%ADtica_Estatal_Anticorruptci%C3%B3n_2022.pdf).  
[https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/documentos/politica-estatal-anticorruptcion/Pol%C3%ADtica\\_Estatal\\_Anticorruptci%C3%B3n\\_2022.pdf](https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/documentos/politica-estatal-anticorruptcion/Pol%C3%ADtica_Estatal_Anticorruptci%C3%B3n_2022.pdf)
- SNA, (2020). [Política Nacional Anticorrupción](https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorruptci%C3%B3n.pdf).  
<https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorruptci%C3%B3n.pdf>
- TOJIL, (2022). [Víctimas de corrupción. ¿Qué podemos hacer los ciudadanos víctimas de corrupción?](https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorruptci%C3%B3n.pdf). <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorruptci%C3%B3n.pdf>

# COMBATAMOS JUNTOS LA CORRUPCIÓN

## ¡Denuncia!

Ingresa a [www.pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/s5/](http://www.pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/s5/)

1



**SIDesea**  
SISTEMA DE DENUNCIA PÚBLICA  
DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN



Identifica a la persona funcionaria pública y la dependencia donde ocurrieron los hechos

2

3



Narra los hechos precisando condiciones de modo, tiempo y lugar

Puedes adjuntar PRUEBAS

4

¡ENVÍA TU DENUNCIA!

El sistema funciona los 365 días, las 24 horas y se cuenta con la opción de presentarla de forma totalmente

**ANÓNIMA**